

### Dirección General de Escuelas

### REQUISITOS Y CRITERIOS PARA EL OFRECIMIENTO CON CARPETAS DE ANTECEDENTES

### NIVEL INICIAL- EDUCACIÓN COMUN

- 1- Los postulantes que concursen con carpeta de Antecedentes deberán presentar en la misma:
  - a- TÍTULO ANALÍTICO con 20 o más materias y/o Título secundario habilitante (con el plan de estudios correspondiente que indique cantidad total de materias).
  - b- D.N.I. (Original y copia)
  - c- C.U.I.L.
  - d- DECLARACIÓN JURADA de Cargos actualizada (validez 7 días corridos a partir de la fecha de emisión).
  - e- CERTIFICADO DE APTITUD Psicofísico emitido por SEAM- Resolución 0029/17, 172/17 y Acuerdo paritario 2018. Tener en cuenta que además se debe presentar certificado específico en el caso de escuelas albergues (Certificado de aptitud DOCENTE-ALBERGUE), contextos de encierro (Certificado de aptitud CONTEXTO DE ENCIERRO) y domiciliaria-hospitalaria (certificado de Aptitud DOCENTE-DOMICILIARIO-HOSPITALARIO). Si la postulante no hubiera trabajado con anterioridad al llamado que se presenta, podrá presentar certificado de un efector público (centro de salud-Coni- Hospital público), por única vez.

Deberá notificarse en el Acta de toma de posesión que en un plazo de 48 hs. tendrá que presentar en la Institución escolar el código/turno de salud laboral (Resol. 0172/17).

- El efector público tiene vigencia 60 días a partir de la fecha de emisión.
- f- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES vigente (según normativa DGE)
- g- CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR.
- 2- Se tabularán las carpetas en Junta Calificadora donde los postulantes acrediten 20 materias aprobadas o más.
- 3- Si en el primero y segundo ofrecimiento (distintas publicaciones), el concurso quedare desierto por no cumplir los requisitos del artículo anterior, se procederá a realizar nuevos ofrecimientos donde podrán participar con una cantidad menor de materias a las pedidas en el inciso 2.
- 4- Las carpetas que presenten SOLAMENTE certificaciones de Institutos, académicos, academias, etc. (no de nivel terciario, superior y/o universitario) o certificaciones de profesorado con menos de 20 materias aprobadas no podrán participar del ofrecimiento en la primera ni segunda publicación. Podrán participar a partir de la tercera publicación.

## LA CARPETA DEBERÁ ESTAR FOLIADA Y AUTENTICADA.

"Los postulantes deben presentar toda la documentación original y en copias al momento del ofrecimiento, luego los directivos deben enviar solo las copias a Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial"



#### Dirección General de Escuelas

### REQUISITOS PARA EL ELEVO A JUNTA DE LOS OFRECIMIENTOS.

El Director deberá enviar a Junta Calificadora las carpetas de antecedentes con el siguiente detalle:

- COPIA DEL ACTA
- COPIA DEL AVISO DEL GEM (4to llamado o hasta agotar instancias).
- CORREO ELECTRONICO DE LA ESCUELA O DEL DIRECTOR.
- CARPETAS DE LOS POSTULANTES:(foliadas y autenticadas) SOLAMENTE COPIA (con el siguiente orden de los requisitos: a-b-c-d-e-f-g)
- REPORTE DE LO PRESENTADO POR CADA POSTULANTE.

## INSTANCIAS PARA EL OFRECIMIENTO DE SUPLENCIAS SEGÚN RESOLUCION 485/97

### **INSTANCIA 1:**

- Postulante con bono de puntaje vigente (docente-habilitante-supletorios)
  - suplentes sin cargo
  - · suplentes con un cargo o hasta 15 horas
  - titulares

### **INSTANCIA 2:**

- Postulante con título definitivo registrado o provisorio
  - sin cargo
  - suplente
  - titular
  - EN LAS INSTANCIAS 1º Y 2º EL DIRECTOR RESUELVE EN LA INSTITUCIÓN SEGÚN BONO O
    TÍTULO ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. (DNI-CUIL-DDJJ-CERTIFICACIÓN
    DE SALUD). NO SE ENVÍA A JUNTA CALIFICADORA.

## **INSTANCIA 3:**

# **ESTUDIANTES CON CARPETA DE ANTECEDENTES:**

 SE ENVÍA LA CARPETA A JUNTA CALIFICADORA DE TODO+S LOS POSTULANTES, CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS.

Prof. CRISTANA FERNANDEZ HEMBRO DE JUNTA CALIFICADORA DE MERITUR NIVEL INICIAL

D.G.E.

Prof. Mantello, Andrea Rosana Microbro de Junta Calificadora de Nivel Inicial IMPECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

GOBIERNO DE MENDOZA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
JUNTA CALIFICADORA DE RESTITOS DE NIVEL INJUAL.

LIC. ELIX STEVANA REAL
MIEMBRO DE JUNTA CALIFICADORA
DE MERITOS PIARE INICIAL
D. G. E. NA 2

ARDA VERONICA PARELLADA Milembro de Junta Calificadora de Meritos Nivel Inicial Dirección General de Escuelas

Prof. GISELLA DRELLANA MIEMBRO DE JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS NIVEL INVCIAL DRECCION GENERAL DE ESCUELAS